LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE AMPLIACION Y REMODELACION
MODALIDAD D - COMISIÓN TÉCNICA

Ley Nº 29090 de 25/09/2007 - D.L. N°1225 de 25/09/2015 - D.S. N°014-2015-VIVIENDA del 28/08/2015
Ley Nº 29476 del 18/12/09 - Ley N°29566 del 28/07/2010 - Ley Nº29828 del 11/07/2012
Ley N°30056 del 02/07/2013 - Ley N°30230 del 12/07/2014
Reglamento D.S. 008-2013-VIVIENDA del 04/05/2013 - D.S. N° 012-2013-VIVIENDA del 03/10/2013

Municipalidad de la Molina

CONDICIONANTES DEL PROYECTO

- Podrán acogerse a esta modalidad todas las señaladas en el numeral 42.4 del Art. 42° del D.S. N°008-2013-VIVIENDA.

* **Acreditar que el predio cuenta con el Proyecto de Habilitación Urbana** aprobado - Art. 3.2º del D.S. 008-2013-VIVIENDA modificado por el D.L. N°1225.

REQUISITOS

A. Verificación administrativa

• **Formulario Único FUE-Licencia**, debidamente suscrito por el propietario o solicitante acreditado y los profesionales responsables del proyecto (visados por el administrado en cada una de las páginas), en el que se indica el número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago. En caso de condóminos, consignar los datos en el **Anexo A** - personas naturales o **Anexo B** - personas jurídicas.	2 originales 1 copia
• **Acreditar la representación del titular**, en caso que no sea el propietario del predio quien solicite la licencia.	1 copia
• **Acompañar la vigencia de poder** correspondiente del representante legal en el caso de persona jurídica.	1 copia
• **Certificados de Factibilidad de Servicios (agua, alcantarillado y energía eléctrica)** para proyecto de obra nueva de vivienda multifamiliar y fines diferente al de vivienda.	1 original
Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Administrativa:	**S/. 305.70**

Documentación técnica

Todos los documentos técnicos serán presentados en original y copia, debidamente suscritos por el propietario o solicitante y los profesionales responsables del proyecto.

• **Plano de Ubicación y Localización** según formato.	1 original
• **Planos de Arquitectura**: plantas, cortes y elevaciones, en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada con su respectiva **memoria descriptiva**, firmados por arquitecto habilitado, considerando: - **Plano de levantamiento** de la edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - **Plano de la edificación resultante**, graficándose con achurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - **Planos de secciones** a escala que permita su lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral, en caso de proyectos de gran magnitud. **- Planos de Seguridad y Evacuación**, como parte del proyecto de arquitectura, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED (plantas amobladas para proyectos de más de 5 pisos de uso residencial, edificaciones establecidas en esta modalidad, de usos diferente al residencial y de concurrencia masiva de público).	1 original
• **Planos de Estructuras** y su **memoria justificativa**, diferenciando los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes, firmados por ingeniero civil habilitado.	1 original
• - **Plano de Sostenimiento de Excavaciones**, como parte de los planos del proyecto de estructuras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Norma E.050 del RNE (en caso de planteamiento de excavaciones mayores a 2m), acompañado de la **Memoria Descriptiva** que precise las características de la misma, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con **fotos.**	1 original
• **Planos de Instalaciones Sanitarias** y su **memoria justificativa**, diferenciando los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes, firmados por ingeniero sanitario habilitado.	1 original
• **Planos de Instalaciones Eléctricas** y su **memoria justificativa**, diferenciando los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes, firmados por ingeniero electricista habilitado.	1 original
• **Planos de Otras Instalaciones (Telecomunicaciones, Electromecánicas, etc.)** y sus **memorias justificativas**, cuando sea necesario, donde se diferencien lo existente, lo que se eliminará y lo nuevo, y detallando adecuadamente los empalmes, firmados por los profesionales habilitados.	1 original
• **Estudio de mecánica de suelos**, de acuerdo a las características de las obras y según los casos que establece el RNE (más de 500m2 de área construida y/o edificaciones de 4 a más pisos y/o alteren la topografía del terreno).	1 original
• **Declaración Jurada** de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.	1 original
• **Estudio de Impacto Ambiental - EIA,** aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA. **Se exceptúa** a las edificaciones de vivienda, comercio y oficina en áreas urbanas. **Resolución Ministerial N°157-2011-MINAN**: viviendas multifamiliares y/o conjuntos residenciales en zonificación de alta densidad - RAD; proyectos con fines turísticos; establecimientos de salud y de servicios médicos de apoyo; de atención veterinaria y afines; cementerios y crematorios; edificaciones de estacionamiento con un área mayor a 3,000m2; colegios, universidades, coliseos y estadios, centros cívicos, museos, centros y campos deportivos, de recreación, de cultura y otros de naturaleza similar o conexa; entre otros.	1 original
• **Estudio de Impacto Vial - EIV,** aprobado por la entidad competente, únicamente en los casos que RNE lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS. **Se puede reemplazar** con la incorporación al proyecto de los criterios, condiciones, características, alcances y requisitos exigidos en el RNE. **RNE:** centros comerciales, mercados mayoristas y minoristas, supermercados; estaciones de servicio y gasocentros; oficinas con más de 5,000m2; servicios comunales con más de 500 personas; recreación y deporte con más de 1,000 ocupantes; entre otros.	1 original
• **Autorización de la Junta de propietarios** conforme al **Reglamento Interno** cuya copia se adjuntará con el **Plano de Independización** de la unidad inmobiliaria correspondiente.	1 copia
• **Copia del documento que acredite la Declaratoria de Fábrica o Edificación** con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del **Certificado de Conformidad** o **Finalización de obra** o la **Licencia de Obra** o **Edificación** de la edificación existente.	1 copia
• **Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto por la Comisión Técnica** - **Colegio de Arquitectos** - Regional Lima - Sede en Av. San Felipe Nº999 Jesús María (hasta 2 revisiones).	1 original
• **Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto por la Comisión Técnica** - **Colegio de Ingenieros** - Sede en Calle Guillermo Marconi Nº210 San Isidro (hasta 2 revisiones).	1 original
• **Copia del comprobante de pago por revisión del proyecto por el Delegado Ad Hoc - CENEPRED** (Banco de la Nación - INDECI: Tributo:03999 - C.Ubigeo:150114 La Molina: 0.02% del Valor de Obra, siendo el mínimo S/. 39.50).	1 original

B. Verificación Técnica

Para **dar inicio a las obras** autorizadas con la licencia, presentar:

• **Anexo H** debidamente suscrito, el cual contiene: • **Cronograma de visitas de inspección** debidamente suscrito por el Responsable de Obra y Supervisor Municipal. • **Fecha** de inicio de obra y el nombre del Responsable de obra.	1 original
• **Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista) o Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros, y con una vigencia que sea igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Se entregará obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra.	1 copia
Pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica:	**S/.**

En caso de **no dar inicio a las obras** autorizadas con la licencia, presentar:

• **Declaración Jurada comprometiéndose a comunicar la fecha** de inicio de las obras y la designación del Responsable de las mismas con 15 días hábiles de anticipación como mínimo, suscrito por el administrado.	1 original

NOTAS

- **Copia de los planos del Anteproyecto en consulta aprobado vigente**, el cual tiene efecto vinculante cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones.
- **Se podrá optar por una LICENCIA TEMPORAL** de Edificación para iniciar las obras preliminares y/o provisionales previo al proceso de excavación, obtenido el dictamen Conforme de la Comisión Técnica en la especialidad Arquitectura. Se ordenará la paralización con el dictamen No Conforme en alguna de las especialidades.
- **El responsable de obra**, debidamente acreditado por el administrado, solicitará mediante documento simple, la suscripción del cronograma en el que se determine el número mínimo de visitas de inspección. Se debe apersonar al tercer día hábil y el plazo para su elaboración se puede ampliar a 2 días hábiles. Puede realizarse previo a la presentación de la solicitud de licencia.
- **El derecho de trámite** de la verificación técnica es para una sola visita de inspección o supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de inspecciones determinadas con el responsable de obra para precisar el monto total a pagar por la verificación técnica.
- **Solicitar la numeración** de cada ingreso a la edificación una vez obtenida la Licencia de Edificación, de ser el caso.
- **Adjuntar carta poder simple** y copia del DNI para realizar los trámites, de no ser el titular.
- **www.munimolina.gob.pe / Telef. 313-4444 anexos: 222 - 282 - 287 - 296 - 364**